

# SONORA

**FUENTE**

PÁGINA OFICIAL DEL  
ESTADO

**FECHA DE EMISIÓN**

13/01/2014

**FECHA DE DESCARGA**

14/01/2014

**LINK DE CONSULTA**

No cuenta con link de descarga



# BOLETÍN OFICIAL

Órgano de Difusión del Gobierno del Estado de Sonora • Secretaría de Gobierno • Dirección General del Boletín Oficial y Archivo del Estado

## CONTENIDO:

### ESTATAL

#### SECRETARÍA DE HACIENDA

\*Acuerdo por el que se armoniza la estructura de las cuentas públicas.

\*Acuerdo que reforma los Capítulos III y VII del Manual de Contabilidad Gubernamental.

\*Acuerdo que reforma los Lineamientos que deberán observar los Entes Públicos para contratos Análogos, incluyendo Mandatos.

\*Terminos y Condiciones para la distribución del Fondo previsto en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2014, para el otorgamiento de subsidios a las entidades federativas y a los municipios para la capacitación y profesionalización, así como para la modernización de tecnologías de la información y comunicaciones.

En la Ciudad de México, siendo las trece horas del día 13 de diciembre del año dos mil trece, con fundamento en los artículos 11 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 12, fracción IV, y 84 del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el Titular de la Unidad de Contabilidad Gubernamental de la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en mi calidad de Secretario Técnico del Consejo Nacional de Armonización Contable, **HAGO CONSTAR Y CERTIFICO** que el documento consistente en 5 fojas plenas, rubricadas y coleccionadas, corresponde con el texto del Acuerdo por el que se armoniza la estructura de las cuentas públicas, aprobado por el Consejo Nacional de Armonización Contable, mismo que estuvo a la vista de los integrantes de dicho Consejo en su reunión extraordinaria celebrada, en segunda convocatoria, el 13 de diciembre del presente año, situación que se certifica para los efectos legales conducentes. Rúbrica.

El Secretario Técnico del Consejo Nacional de Armonización Contable, Juan Manuel Alcocer Gamba.-  
Rúbrica.

#### **ACUERDO que reforma los capítulos III y VII del Manual de Contabilidad Gubernamental.**

El Consejo Nacional de Armonización Contable con fundamento en los artículos 6, 7 y 9 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, aprueba el siguiente:

##### **Acuerdo que reforma los Capítulos III y VII del Manual de Contabilidad Gubernamental**

El 31 de diciembre de 2008 fue publicada en el Diario Oficial de la Federación la Ley General de Contabilidad Gubernamental, que tiene como objeto establecer los criterios generales que regirán la Contabilidad Gubernamental y la emisión de información financiera de los entes públicos, con el fin de lograr su adecuada armonización, para facilitar a los entes públicos el registro y la fiscalización de los activos, pasivos, ingresos y gastos y, en general, contribuir a medir la eficacia, economía y eficiencia del gasto e ingreso públicos.

En este marco y en cumplimiento de sus funciones, el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) publicó en el Diario Oficial de la Federación el 22 de noviembre de 2010, el Acuerdo por el que se emite el Manual de Contabilidad Gubernamental.

Derivado del proceso de implementación y del análisis a los documentos emitidos por el CONAC, se considera necesario realizar, modificaciones y mejoras, mismas que se presentan para su aprobación, entre las que destacan las siguientes.

- El Estado de Situación Financiera, el Estado de Actividades, y el Estado Analítico del Activo se presentan armonizados al tercer nivel.
- El Estado de Variación de la Hacienda Pública se presenta con el nombre de las cuentas del plan de cuentas armonizado al tercer nivel.
- Que en concordancia con el inciso c) de la fracción I del artículo 46 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, se presenta el Estado de Cambios en la Situación Financiera, acorde a la apertura establecida en el Estado de Situación Financiera.
- Que en concordancia con el inciso g) de la fracción I del artículo 46 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, se ajusta el Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos para contener los requisitos establecidos en la citada norma.
- Que en concordancia con la reforma a la Ley General de Contabilidad Gubernamental, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 12 de noviembre de 2012, se modifica el Estado Analítico de Ingresos para incluir los ingresos excedentes, así como el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos para incluir una columna referente a subejercicios.

Los Estados Financieros que se presentan en el Manual de Contabilidad Gubernamental, son la base de información para la emisión de la Cuenta Pública del Gobierno Federal, de las Entidades Federativas y de los Ayuntamientos de los Municipios a que hacen referencia los artículos 53 y 55 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, por lo que se estima conveniente su armonización.

Que atendiendo a lo anterior el Consejo Nacional de Armonización Contable aprobó el siguiente:

##### **Acuerdo que reforma los Capítulos III y VII del Manual de Contabilidad Gubernamental**

Se reforma el párrafo primero del apartado de base de codificación del Capítulo III del Plan de Cuentas, y inciso c) del párrafo primero, el formato del Estado de Situación Financiera del apartado a) Estado de Situación Financiera, el formato del Estado de Actividades del apartado b) Estado de Actividades, el formato del Estado de Variaciones en la Hacienda Pública del apartado c) Estado de Variación en la Hacienda Pública, el formato del Estado Analítico del Activo y el último párrafo del subapartado denominado "Cuerpo de la estructura" del apartado e) Estado Analítico del Activo, el apartado f) Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos, y se adiciona el apartado i) Estado de Cambios en la Situación Financiera, de la fracción III Estados e Información Contable; el formato del Estado Analítico de Ingresos del apartado g) Estado e Informes sobre el ejercicio de la Ley de Ingresos, y el formato del Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Capítulo del Gasto del apartado b) Estado e Informes sobre el ejercicio del Presupuesto de Egresos, de la fracción IV Estados e Informes Presupuestarios y Programáticos, todos ellos del capítulo VII Normas y Metodología para la Emisión de Información Financiera y Estructura de los Estados Financieros Básicos del Ente Público y Características de sus Notas, del Manual de Contabilidad Gubernamental para quedar como sigue:



Capítulo III Plan de Cuentas

Base de Codificación

El código de cuentas ha sido diseñado con la finalidad de establecer una clasificación, flexible, ordenada y pormenorizada de las cuentas de mayor y de las subcuentas que se debe utilizar para el registro contable de las operaciones del ente público. La estructura presentada en este documento, permite formar agrupaciones que van de conceptos generales a particulares, el cual se conforma de 5 niveles de clasificación como sigue:

CAPÍTULO VII

NORMAS Y METODOLOGÍA PARA LA EMISIÓN DE INFORMACIÓN FINANCIERA Y ESTRUCTURA DE LOS ESTADOS FINANCIEROS BÁSICOS DEL ENTE PÚBLICO Y CARACTERÍSTICAS DE SUS NOTAS

Estados Financieros

III. Estados e Información Contable

c) Estado de Variación en la Hacienda Pública;

a) Estado de Situación Financiera

Finalidad

Cuerpo de la Estructura

Recomendaciones

| Nombre del Ente Público  |        |
|--|--------|
| Estado de Actividades  |        |
| Del 20XX al 20XX   |        |
|  | 20XX-1 |
| <b>INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS</b>   |        |
| Ingresos de la Entidad   |        |
| Impuestos  |        |
| Cotas y Aportaciones de Seguridad Social   |        |
| Contribuciones de Mejoras  |        |
| Derechos   |        |
| Provisiones Tipo Comante <sup>1</sup>  |        |
| Aprovechamientos de Tipo Corriente   |        |
| Ingresos por Venta de Bienes y Servicios   |        |
| Ingresos no Comprendidos en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago |        |
| Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas  |        |
| Participaciones y Aportaciones   |        |
| Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas   |        |
| Otros Ingresos y Beneficios  |        |
| Ingresos Financieros   |        |
| Incremento por Variación de Inventarios  |        |
| Distribución del Exceso de Estimaciones por Pérdidas o Delincencia y Obsolescencia   |        |
| Distribución del Exceso de Provisiones   |        |
| Otros Ingresos y Beneficios Varios   |        |
| <b>Total de Ingresos y Otros Beneficios</b>  |        |
| <b>GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS</b>   |        |
| Gastos de Funcionamiento   |        |
| Servicios Personales   |        |
| Materiales y Suministros   |        |
| Servicios Generales  |        |
| Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas   |        |
| Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público   |        |
| Transferencias al Resto del Sector Público   |        |
| Subsidios y Subvenciones   |        |
| Ayudas a Opciones  |        |
| Pensiones y Jubilaciones   |        |
| Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos   |        |
| Transferencias a la Seguridad Social   |        |
| Donativos  |        |
| Transferencias al Exterior   |        |
| Participaciones y Aportaciones   |        |
| Participaciones  |        |
| Aportaciones   |        |
| Convenios  |        |



Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública

Intereses de la Deuda Pública  
Comisiones de la Deuda Pública  
Gastos de la Deuda Pública  
Costo por Coberturas  
Apoyos Financieros

Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias

Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones  
Provisiones  
Distribución de Inventario  
Aumento por insuficiencia de Estimaciones por Pérdida o Deterioro y Obsolescencia  
Aumento por insuficiencia de Provisiones  
Otros Gastos

Inversión Pública  
Inversión Pública no Capitalizable

Total de Gastos y Otras Pérdidas

Resultados del Ejercicio (Ahorros/Desahorro)

1 No se incluyen: Utilidades e Intereses. Por regla de presentación se revelan como Ingresos Financieros.

| Nombre del Estado Público                                     |      | Estado de Situación Financiera |   |
|---|------|--------------------------------|---|
|   |      | Del 20XX al 20XX               |   |
| ACTIVO  | 20XX | 20XX-1                         | PASIVO  |
| <b>Activo Circulante</b>                                      |      |                                | <b>Pasivo Circulante</b>  |
| Electivo y Equivalentes                                       |      |                                | Cuentas por Pagar a Corto Plazo   |
| Derechos a Recibir Electivo o Equivalentes                    |      |                                | Documentos por Pagar a Corto Plazo  |
| Derechos a Recibir Bienes o Servicios                         |      |                                | Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo                       |
| Inventarios   |      |                                | Títulos y Valores a Corto Plazo   |
| Almacenes   |      |                                | Pasivos Diferidos a Corto Plazo   |
| Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes     |      |                                | Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo      |
| Otros Activos Circulantes                                     |      |                                | Provisiones a Corto Plazo   |
|   |      |                                | Otros Pasivos a Corto Plazo   |
| <b>Total de Activos Circulantes</b>                           |      |                                | <b>Total de Pasivos Circulantes</b>   |
| <b>Activo No Circulante</b>                                   |      |                                | <b>Pasivo No Circulante</b>   |
| Inversiones Financieras a Largo Plazo                         |      |                                | Cuentas por Pagar a Largo Plazo   |
| Derechos a Recibir Electivo o Equivalentes a Largo Plazo      |      |                                | Documentos por Pagar a Largo Plazo  |
| Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso |      |                                | Deuda Pública a Largo Plazo   |
|   |      |                                | Pasivos Diferidos a Largo Plazo   |
| Bienes Muebles  |      |                                | Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o en Administración a Largo Plazo   |
| Activos Intangibles   |      |                                |   |
| Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes    |      |                                | Provisiones a Largo Plazo   |
| Activos Diferidos   |      |                                | <b>Total de Pasivos No Circulantes</b>  |
| Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes  |      |                                | <b>Total de Pasivo</b>  |
| Otros Activos no Circulantes                                  |      |                                | Hacienda Pública/ Patrimonio  |
|   |      |                                | Hacienda Pública/ Patrimonio Contribuido                                      |
| <b>Total de Activos No Circulantes</b>                        |      |                                | Aportaciones  |
| <b>Total de Activos</b>                                       |      |                                | Donaciones de Capital   |
|   |      |                                | Actualización de la Hacienda Pública/ Patrimonio                              |
|   |      |                                | Hacienda Pública/ Patrimonio Generado   |
|   |      |                                | Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)                                   |
|   |      |                                | Resultados de Ejercicios Anteriores   |
|   |      |                                | Reservas  |
|   |      |                                | Reservas  |
|   |      |                                | Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores                        |
|   |      |                                | Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/ Patrimonio |
|   |      |                                | Resultado por Posición Monetaria  |
|   |      |                                | Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios                               |
|   |      |                                | <b>Total Hacienda Pública/ Patrimonio</b>                                     |
|   |      |                                | <b>Total de Pasivo y Hacienda Pública/ Patrimonio</b>                         |

b) Estado de Actividades

Finalidad

Recomendaciones

c) Estado de Variación en la Hacienda Pública

Finalidad

Cuerpo de la estructura

Recomendaciones

| Nombre del Estado Público                  |  |   |  |                              |       |
|--|--|---|--|------------------------------|-------|
| Estado de Variación en la Hacienda Pública |  |   |  |                              |       |
| Del 20XX al 20XX                           |  |   |  |                              |       |
| Cuenta                                     | Hacienda Pública/ Patrimonio Contribuido | Hacienda Pública/ Patrimonio Generado del Ejercicio | Hacienda Pública/ Patrimonio del Ejercicio | Ajustes por Cambios de Valor | Total |
|  |  |   |  |                              |       |



|  |  |  |  |  |  |
|--|--|--|--|--|--|
| Modificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores                      |  |  |  |  |  |
| Patrimonio Neto Inicial Ajustado del Ejercicio                             |  |  |  |  |  |
| Aportaciones   |  |  |  |  |  |
| Dotaciones de Capital  |  |  |  |  |  |
| Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio                            |  |  |  |  |  |
| <b>Variaciones de la Hacienda Pública / Patrimonio Neto del Ejercicio</b>  |  |  |  |  |  |
| Resultados del Ejercicio (Abono/Desahorro)                                 |  |  |  |  |  |
| Resultados de Ejercicios Anteriores  |  |  |  |  |  |
| Revalúos   |  |  |  |  |  |
| Reservas   |  |  |  |  |  |
| <b>Hacienda Pública / Patrimonio Neto Final del Ejercicio 20X1-1</b>       |  |  |  |  |  |
| <b>Cambios en la Hacienda Pública / Patrimonio Neto del Ejercicio 20X1</b> |  |  |  |  |  |
| Aportaciones   |  |  |  |  |  |
| Dotaciones de Capital  |  |  |  |  |  |
| Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio                            |  |  |  |  |  |
| <b>Variaciones de la Hacienda Pública / Patrimonio Neto del Ejercicio</b>  |  |  |  |  |  |
| Resultados del Ejercicio (Abono/Desahorro)                                 |  |  |  |  |  |
| Resultados de Ejercicios Anteriores  |  |  |  |  |  |
| Revalúos   |  |  |  |  |  |
| Reservas   |  |  |  |  |  |
| <b>Saldo Neto en la Hacienda Pública / Patrimonio 20X1</b>                 |  |  |  |  |  |

**e) Estado Analítico del Activo**

**Finalidad**

Muestra el comportamiento de los fondos, valores, derechos y bienes debidamente identificados y cuantificados en términos monetarios, que dispone el ente público para realizar sus actividades, entre el inicio y el fin del período.

La finalidad del presente estado es suministrar información de los movimientos de los activos controlados por la entidad durante un período determinado para que los distintos usuarios tomen decisiones económicas fundamentadas.

Asimismo, la estructura presentada permite la construcción de series de tiempo y de otro tipo de herramientas de análisis con las que el usuario pueda hacer proyecciones del comportamiento de cada una de las cuentas integrantes, así como los análisis que juzgue pertinentes.

**Cuerpo de la estructura**

Variación del período: Representa el resultado de restar el saldo inicial al saldo final.

| Nombre del Ente Público                                       |                    |                         |                         |                          |                                |
|---|--------------------|-------------------------|-------------------------|--------------------------|--------------------------------|
| Estado Analítico del Activo                                   |                    |                         |                         |                          |                                |
| Del XXXX al XXXX  |                    |                         |                         |                          |                                |
| Concepto  | Saldo Inicial<br>1 | Cargos del Período<br>2 | Abonos del Período<br>3 | Saldo Final<br>4 (1+2-3) | Variación del Período<br>(4-1) |
| <b>ACTIVO</b>   |                    |                         |                         |                          |                                |
| <i>Activo Circulante</i>                                      |                    |                         |                         |                          |                                |
| Efectivo y Equivalentes                                       |                    |                         |                         |                          |                                |
| Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes                    |                    |                         |                         |                          |                                |
| Derechos a Recibir Bienes o Servicios                         |                    |                         |                         |                          |                                |
| Inventarios   |                    |                         |                         |                          |                                |
| Almacenes   |                    |                         |                         |                          |                                |
| Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes     |                    |                         |                         |                          |                                |
| Otros Activos Circulantes                                     |                    |                         |                         |                          |                                |
| <i>Activo No Circulante</i>                                   |                    |                         |                         |                          |                                |
| Inversiones Financieras a Largo Plazo                         |                    |                         |                         |                          |                                |
| Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo      |                    |                         |                         |                          |                                |
| Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso |                    |                         |                         |                          |                                |
| Bienes Muebles  |                    |                         |                         |                          |                                |
| Activos Intangibles   |                    |                         |                         |                          |                                |
| Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes    |                    |                         |                         |                          |                                |
| Activos Diferidos   |                    |                         |                         |                          |                                |
| Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes  |                    |                         |                         |                          |                                |
| Otros Activos no Circulantes                                  |                    |                         |                         |                          |                                |



**h) Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos**

Muestra las obligaciones inscritas de los entes públicos, al inicio y fin de cada periodo, derivadas del endeudamiento interno y externo, realizado en el marco de la legislación vigente. La finalidad de este estado es suministrar a los usuarios información analítica relevante sobre la variación de la deuda del ente público entre el inicio y el fin del periodo, ya sea que tenga su origen en operaciones de crédito público (deuda pública) o en cualquier otro tipo de endeudamiento. A las operaciones de crédito público, se las muestra clasificadas según su plazo, en interna o externa, originadas en la colocación de títulos y valores o en contratos de préstamo y en este último, según el país o institución acreedora. Finalmente el cuadro presenta la cuenta "Otros Pasivos" que de presentarse en forma agregada debe reflejar la suma de todo el endeudamiento restante del ente, es decir el no originado en operaciones de crédito público.

**Cuerpo de la estructura**

**Moneda de contratación:** Representa la divisa en la cual fue contratado el financiamiento.

**Institución o país acreedor:** Representa el nombre del país o institución con la cual se contrato el financiamiento.

| Nombre del Ente Público                      |                        |                             |                           |                         |
|--|------------------------|-----------------------------|---------------------------|-------------------------|
| Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos |                        |                             |                           |                         |
| Del 20XX al 20XX                             |                        |                             |                           |                         |
| DENOMINACIÓN DE LAS DEUDAS                   | MONEDA DE CONTRATACIÓN | INSTITUCIÓN O PAÍS ACREEDOR | SALDO INICIAL DEL PERIODO | SALDO FINAL DEL PERIODO |
| <b>DEUDA PÚBLICA</b>                         |                        |                             |                           |                         |
| Corto Plazo                                  |                        |                             |                           |                         |
| Deuda Interna                                |                        |                             |                           |                         |
| Instituciones de Crédito                     |                        |                             |                           |                         |
| Títulos y Valores                            |                        |                             |                           |                         |
| Arrendamientos Financieros                   |                        |                             |                           |                         |
| Deuda Externa                                |                        |                             |                           |                         |
| Organismos Financieros Internacionales       |                        |                             |                           |                         |
| Deuda Bilateral                              |                        |                             |                           |                         |
| Títulos y Valores                            |                        |                             |                           |                         |
| Arrendamientos Financieros                   |                        |                             |                           |                         |
| Subtotal Corto Plazo                         |                        |                             |                           |                         |
| Largo Plazo                                  |                        |                             |                           |                         |
| Deuda Interna                                |                        |                             |                           |                         |
| Instituciones de Crédito                     |                        |                             |                           |                         |
| Títulos y Valores                            |                        |                             |                           |                         |
| Arrendamientos Financieros                   |                        |                             |                           |                         |
| Deuda Externa                                |                        |                             |                           |                         |
| Organismos Financieros Internacionales       |                        |                             |                           |                         |
| Deuda Bilateral                              |                        |                             |                           |                         |
| Títulos y Valores                            |                        |                             |                           |                         |
| Arrendamientos Financieros                   |                        |                             |                           |                         |
| Subtotal Largo Plazo                         |                        |                             |                           |                         |
| Otros Pasivos                                |                        |                             |                           |                         |
| Total Deuda y Otros Pasivos                  |                        |                             |                           |                         |

**i) Estado de Cambios en la Situación Financiera**

**Finalidad**

Su finalidad es proveer de información sobre los orígenes y aplicaciones de los recursos del ente público.

**Cuerpo de la Estructura**

**Origen o Aplicación:** Muestra la obtención o disposición de los recursos y obligaciones durante el ejercicio.

**Cuentas contables:** Muestra el nombre de las cuentas del Estado de Situación Financiera, agrupándolas en la forma siguiente: Activo, Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio.

**Periodo actual (20XN):** Muestra el saldo de cada una de las cuentas al periodo actual.

**Periodo anterior (20XN1):** Muestra el saldo de cada una de las cuentas del periodo anterior, mismo que debe ser igual al reportado en el mismo estado del periodo anterior.

| Nombre del Ente Público                      |                 |            |
|--|-----------------|------------|
| Estado de Cambios en la Situación Financiera |                 |            |
| Del 20XX al 20XX                             |                 |            |
|  | Origen          | Aplicación |
|  | (20XN - 20XN-1) |            |
| Activo                                       |                 |            |
| Activo Circulante                            |                 |            |
| Efectivo y Equivalentes                      |                 |            |
| Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes   |                 |            |
| Derechos a Recibir Bienes o Servicios        |                 |            |
| Inventario                                   |                 |            |
| Ahorros                                      |                 |            |

**Activo No Circulante**  
 Inversiones Financieras a Largo Plazo  
 Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo  
 Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso  
 Bienes Muebles  
 Activos Intangibles  
 Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes  
 Activos Diferidos  
 Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes  
 Otros Activos no Circulantes

**Pasivo**

**Pasivo Circulante**

Cuentas por Pagar a Corto Plazo  
 Documentos por Pagar a Corto Plazo  
 Provisión a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo  
 Títulos y Valores a Corto Plazo  
 Pasivos Diferidos a Corto Plazo  
 Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo  
 Provisiones a Corto Plazo  
 Otros Pasivos a Corto Plazo

(20XN-1 - 20XN)

**Pasivo No Circulante**

Cuentas por Pagar a Largo Plazo  
 Documentos por Pagar a Largo Plazo  
 Deuda Pública a Largo Plazo  
 Pasivos Diferidos a Largo Plazo  
 Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o en Administración a Largo Plazo  
 Provisiones a Largo Plazo

**HACIENDA PUBLICA/PATRIMONIO**

**Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido**

Aportaciones  
 Donaciones de Capital  
 Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio

(20XN-1 - 20XN)

**Hacienda Pública/Patrimonio Generado**

Resultados del Ejercicio (Ahorro/ Desahorro)  
 Resultados de Ejercicios Anteriores  
 Revisión  
 Reservas  
 Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores

**Excesos o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio**

Resultado por Posición Monetaria  
 Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios

**IV. Estados e Informes Presupuestarios y Programáticos**

**a) Estados e informes sobre el ejercicio de la Ley de Ingresos**

**Finalidad**

| Nombre del Ente Público<br>Estado: Análisis de Ingresos<br>Del XXXX al XXXX |                              |                                       |                                     |                               |                                |   |                                     |
|---|------------------------------|---------------------------------------|-------------------------------------|-------------------------------|--------------------------------|---|-------------------------------------|
| Rubros de los Ingresos  | Ingresos Estimado (1)        | Ampliaciones y Reducciones (2)        | Ingresos Modificado (3= 1+2)        | Ingresos Devengado (4)        | Ingresos Recaudados (5)        | % de Avance de la Recaudación: (5/3)        | Ingresos Excedentarios (6-1)        |
| 1 Impuestos   |                              |                                       |                                     |                               |                                |   |                                     |
| 2 Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social                                 |                              |                                       |                                     |                               |                                |   |                                     |
| 3 Contribuciones de Mejoras   |                              |                                       |                                     |                               |                                |   |                                     |
| 4 Derechos  |                              |                                       |                                     |                               |                                |   |                                     |
| 5 Préstamos   |                              |                                       |                                     |                               |                                |   |                                     |
| 6 Aprovechamientos  |                              |                                       |                                     |                               |                                |   |                                     |
| 7 Ingresos por Ventas de Bienes y Servicios                                 |                              |                                       |                                     |                               |                                |   |                                     |
| 8 Participaciones y Aportaciones  |                              |                                       |                                     |                               |                                |   |                                     |
| 9 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas                    |                              |                                       |                                     |                               |                                |   |                                     |
| 0 Ingresos Derivados de Financiamientos                                     |                              |                                       |                                     |                               |                                |   |                                     |
| <b>Total</b>  |                              |                                       |                                     |                               |                                |   |                                     |
| <b>Estado Análisis de Ingresos Por Fuente de Financiamiento</b>             | <b>Ingresos Estimado (1)</b> | <b>Ampliaciones y Reducciones (2)</b> | <b>Ingresos Modificado (3= 1+2)</b> | <b>Ingresos Devengado (4)</b> | <b>Ingresos Recaudados (5)</b> | <b>% de Avance de la Recaudación: (5/3)</b> | <b>Ingresos Excedentarios (6-1)</b> |
| Tributarios   |                              |                                       |                                     |                               |                                |   |                                     |
| Impuesto sobre los Ingresos   |                              |                                       |                                     |                               |                                |   |                                     |
| Impuestos sobre el Patrimonio   |                              |                                       |                                     |                               |                                |   |                                     |



|  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|--|--|--|--|--|--|--|--|--|
| Impuesto sobre la Producción, el Consumo y las Transacciones |  |  |  |  |  |  |  |  |
| Impuestos al Comercio Exterior                               |  |  |  |  |  |  |  |  |
| Impuestos sobre Nóminas y Asimilables                        |  |  |  |  |  |  |  |  |
| Impuesto Ecológico   |  |  |  |  |  |  |  |  |
| Adicional  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| Otros Impuestos  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| Subtotal Tributarios   |  |  |  |  |  |  |  |  |
| No tributarios   |  |  |  |  |  |  |  |  |
| I. Derechos  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| II. Productos  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| III. Aprovechamientos  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| IV. Contribuciones de Mejoras                                |  |  |  |  |  |  |  |  |
| Subtotal No Tributarios                                      |  |  |  |  |  |  |  |  |
| Total  |  |  |  |  |  |  |  |  |

**b) Estados e informes sobre el ejercicio del Presupuesto de Egresos**

**Finalidad**

Estados e Informes agregados

Este tipo de estados informarán sobre:

1. Presupuesto de Egresos Aprobado;
2. Ampliaciones y Reducciones al Presupuesto
3. Presupuesto de Egresos Modificado;
4. Presupuesto de Egresos Comprometido;
5. Presupuesto de Egresos Devengado;
6. Presupuesto de Egresos Ejercido;
7. Presupuesto de Egresos Pagado; y
8. Subejercicios / Economías.

Estados e Informes Administrativos

Los estados mencionados mostrarán para cada concepto mencionado sobre su contenido, información sobre:

1. Presupuesto de Egresos Aprobado;
2. Ampliaciones y Reducciones al Presupuesto
3. Presupuesto de Egresos Modificado;
4. Presupuesto de Egresos Comprometido;
5. Presupuesto de Egresos Devengado;
6. Presupuesto de Egresos Ejercido;
7. Presupuesto de Egresos Pagado; y
8. Subejercicios.

La información...

Hoja del Estado Público  
Estado Analítico del Ejercicio Presupuesto de Egresos  
Por Capítulo del Gasto  
Del XXXX al XXXX

| Ejercicio del Presupuesto                                   | Egresos Aprobado | Ampliaciones/ (Reducciones) | Egresos Modificado | Egresos Comprometido | Egresos Devengado | Egresos Ejercido | Egreso Pagado | Subejercicio |
|---|------------------|-----------------------------|--------------------|----------------------|-------------------|------------------|---------------|--------------|
| Capítulo del Gasto  | 1                | 2                           | 3=(1+2)            | 4                    | 5                 | 6                | 7             | 8            |
| 1000 Servicios Personales                                   |                  |                             |                    |                      |                   |                  |               |              |
| 2000 Materiales y Suministros                               |                  |                             |                    |                      |                   |                  |               |              |
| 3000 Servicios Generales                                    |                  |                             |                    |                      |                   |                  |               |              |
| 4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas |                  |                             |                    |                      |                   |                  |               |              |
| 5000 Bienes Muebles, Inmuebles o Intangibles                |                  |                             |                    |                      |                   |                  |               |              |
| 6000 Inversión Pública                                      |                  |                             |                    |                      |                   |                  |               |              |
| 7000 Inversiones Financieras y Otras Provisiones            |                  |                             |                    |                      |                   |                  |               |              |
| 8000 Participaciones y Aportaciones                         |                  |                             |                    |                      |                   |                  |               |              |
| 9000 Deuda Pública  |                  |                             |                    |                      |                   |                  |               |              |
| Total del Gasto   |                  |                             |                    |                      |                   |                  |               |              |

**c) Información Programática**

**TRANSITORIOS**

PRIMERO.- El presente Acuerdo entrará en vigor a partir del 1 de enero de 2014

SEGUNDO.- En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 7, segundo párrafo de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el presente Acuerdo deberá ser publicado en los medios oficiales de difusión escritos y electrónicos de las entidades federales, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, a más tardar en un plazo de 30 días hábiles siguientes a la publicación del presente en el Diario Oficial de la Federación.

**TERCERO.** En términos de los artículos 7 y 15 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el Secretario Técnico llevará un registro público en una página de Internet de los actos que los gobiernos de las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal realicen para la adopción e implementación del presente Acuerdo. Para tales efectos, los gobiernos de las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal remitirán al Secretario Técnico la información relacionada con dichos actos. Dicha información deberá ser enviada a la dirección electrónica [conac\\_srtecnico@hacienda.gob.mx](mailto:conac_srtecnico@hacienda.gob.mx), dentro de un plazo de 15 días hábiles contados a partir de la conclusión del plazo fijado en el presente. Los municipios sujetos del presente lineamiento podrán enviar la información antes referida por correo ordinario.

En la Ciudad de México, siendo las trece horas del día 13 de diciembre del año dos mil trece, con fundamento en los artículos 11 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 12, fracción IV, y 64 del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el Titular de la Unidad de Contabilidad Gubernamental de la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en mi calidad de Secretario Técnico del Consejo Nacional de Armonización Contable, HAGO CONSTAR Y CERTIFICAR que el documento consistente en 6 fojas útiles, rubricadas y cotejadas, corresponde con el texto del Acuerdo que reforma los Capítulos II y VII del Manual de Contabilidad Gubernamental publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de noviembre de 2010, aprobado por el Consejo Nacional de Armonización Contable, mismo que estuvo a la vista de los integrantes de dicho Consejo en su reunión extraordinaria celebrada, en segunda convocatoria, el 13 de diciembre del presente año, situación que se certifica para los efectos legales conducentes. Rúbrica

El Secretario Técnico del Consejo Nacional de Armonización Contable, Juan Manuel Alcocer Gamboa. Rúbrica

**ACUERDO que reforma los Lineamientos que deberán observar los Entes Públicos para Registrar en las Cuentas de Activo los Fideicomisos sin Estructura Orgánica y Contratos Análogos, incluyendo Mandatos.**

El Consejo Nacional de Armonización Contable con fundamento en los artículos 6, 7 y 9 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, aprobó lo siguiente:

**Acuerdo que reforma los Lineamientos que deberán observar los Entes Públicos para Registrar en las Cuentas de Activo los Fideicomisos sin Estructura Orgánica y Contratos Análogos, incluyendo Mandatos**

La Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG) en el artículo 32 establece que los entes públicos deberán registrar en una cuenta de activo, los fideicomisos sin estructura orgánica y contratos análogos sobre los que tenga derecho o de los que emane una obligación.

Que el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) emitió los Lineamientos que deberán observar los Entes Públicos para Registrar en las Cuentas de Activo los Fideicomisos sin Estructura Orgánica y Contratos Análogos, Incluyendo Mandatos, mismos que fueron publicados en el Diario Oficial de la Federación el 2 de enero de 2013.

Que en los numerales Cuarto y Séptimo de los Lineamientos en comento se establece que los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Federación y Entidades Federativas; las Entidades y los Órganos Autónomos, los Ayuntamientos de los Municipios y los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal deberán realizar los registros contables con base en los Lineamientos que deberán observar los Entes Públicos para Registrar en las Cuentas de Activo los Fideicomisos sin Estructura Orgánica y Contratos Análogos, Incluyendo Mandatos, a más tardar el 31 de diciembre de 2013.

Que los resultados del diagnóstico del Grupo de Trabajo integrado por el Secretario Técnico del CONAC y la Asociación Nacional de Organismos de Fiscalización Superior y Control Gubernamental, A.C. (ASOFIS) muestran avances diferenciados en la implementación de la Armonización Contable y en concordancia con el "ACUERDO POR EL QUE SE DETERMINA LA NORMA DE INFORMACIÓN FINANCIERA PARA PRECISAR LOS ALCANCES DEL ACUERDO 1 APROBADO POR EL CONSEJO NACIONAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE, EN REUNIÓN DEL 3 DE MAYO DE 2013", mismo que fue publicado el 8 de agosto de 2013, en el que se precisó que para "Realizar los registros contables con base en las Reglas de Registro y Valoración del Patrimonio", la Federación, las Entidades Federativas y sus respectivos entes públicos deberán realizar dichos registros a más tardar el 31 de diciembre de 2014 y los Municipios y sus entes públicos deberán realizarlos a más tardar el 31 de diciembre de 2015; se propone que se establezcan estas mismas fechas para adoptar el lineamiento en comento.

Que atendiendo a lo anterior el Consejo Nacional de Armonización Contable aprobó el siguiente:

**Acuerdo que reforma los Lineamientos que deberán observar los Entes Públicos para Registrar en las Cuentas de Activo los Fideicomisos sin Estructura Orgánica y Contratos Análogos, Incluyendo Mandatos**

Único. Se reforman los numerales CUARTO y SÉPTIMO para quedar en los siguientes términos:

**CUARTO.** En cumplimiento con los artículos 7 y cuarto transitorio, fracción III, de la Ley de Contabilidad, los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Federación y Entidades Federativas; las Entidades y los Órganos Autónomos deberán realizar los registros contables con base en los Lineamientos que Deberán Observar los Entes Públicos para Registrar en las Cuentas de Activo los Fideicomisos sin Estructura Orgánica y Contratos Análogos, Incluyendo Mandatos, a más tardar el 31 de diciembre de 2015.

**SEPTIMO.** En cumplimiento con los artículos 7 y quinto transitorio de la Ley de Contabilidad, los Ayuntamientos de los Municipios y los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal deberán realizar los registros contables con base en los Lineamientos que Deberán Observar los Entes Públicos para Registrar en las Cuentas de Activo los Fideicomisos sin Estructura Orgánica y Contratos Análogos, Incluyendo Mandatos, a más tardar el 31 de diciembre de 2015.

**TRANSITORIOS**

**PRIMERO.** El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

**SEGUNDO.** En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 7, segundo párrafo de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el presente Acuerdo deberá ser publicado en los medios oficiales de difusión escritos y electrónicos de las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, a más tardar en un plazo de 30 días hábiles siguientes a la publicación del presente en el Diario Oficial de la Federación.

